



## DECRETO

**Expediente nº:** 9170/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación General

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Procedimiento:** Concesiones puestos libres en Valcentro: 5, 8, 11, 12, 13, 14 y D planta baja y locales F y G de la primera planta.

**Objeto:** Aprobación e inicio del procedimiento de contratación para las concesiones demaniales de los citados puestos y locales.

**Expediente:** 9170/2023.

### CONCESIÓN DEMANIAL PUESTOS Y LOCALES VACANTES EN VALCENTRO.

**Tipo de contrato:** Administrativo especial.

**Objeto:** Concesión demanial de puestos vacantes en Planta Baja del Mercado municipal, Valcentro.

**Servicio responsable:** Comercio.

**Procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

### Presupuesto:

Puesto nº 5: 492,80 €/año.

Puesto nº 8: 812,00 €/año.

Puesto nº 11: 640,08 €/año.

Puesto nº 12: 638,96 €/año.

Puesto nº 13: 776,16 €/año.

Puesto nº 14: 849,52 €/año.

Local D planta baja: 996,80 €/año.

Local F primera planta: 2.948,40 €/año.

Local G primera planta: 1.610,56 €/año.

**TOTAL:** 9.765,28 €/año.

**Duración:** 15 años.

**Valor estimado:** 146.479,20 €.

Examinado el expediente de concesión demanial de los puestos nº 5, 8, 11, 12, 13, 14 y local D de la planta baja y locales F y G de la primera planta del mercado municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Comercial Municipal VALCENTRO, y se ha constatado





la posibilidad de que se proceda a su ocupación privativa y normal para su utilización y explotación, a cambio de un canon a favor de esta Administración.

Ante esta situación, siendo adecuado el referido inmueble para dar cumplimiento a dicha finalidad, es precisa la realización de una concesión de dominio público del uso privativo de dichos puestos, conforme a los artículos 78 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), así como los artículos 93.1 y 93.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales, el informe jurídico emitido por la Secretaría y el informe emitido por la Intervención.

Considerando la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el artículo 89 del RBEL.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/11812 de 16 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de los puestos vacantes nº 5, 8, 11, 12, 13, 14 y local D de la planta baja y locales F y G de la primera planta del centro comercial municipal VALCENTRO y, en sus propios términos, el Pliego de Condiciones que habrán de regir la misma, declarando el expediente de tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el presente procedimiento:

- PRESIDENTE:

- o Titular: D<sup>a</sup> María Julia Cejudo Donado-Mazarrón, Concejala de Promoción Económica.
- o Suplente: D Francisco Delgado Merlo, Teniente de Alcalde de Régimen Interior.

- VOCALES:

- o Titular D<sup>a</sup> Viginia de Nova Pozo, Jefa del Departamento de Secretaría y otros servicios administrativos generales.
- o Suplente: D Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.
- o Titular: D Ricardo Aumente León, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
- o Suplente: D<sup>a</sup> María Paz García Aguilar, Jefa del Departamento de Intervención.
- o Titular: María Consolación Muñoz Aranda, Jefa del Departamento de Desarrollo Empresarial.
- o Suplente: José Juan Soler Maroto: Técnico de Empleo y Empresas.





- SECRETARIA:

- o Titular: Aurora Gómez Campos, Técnica de Gestión de Contratación y Patrimonio.
- o Suplente: María Barrios Carrasco, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento abierto.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

